

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA ÁREA DE CULTURA, CINE E IDENTIDAD ALMERIENSE

ANUNCIO

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA EDICIÓN Y PUBLICACIÓN DE OBRAS SELECCIONADAS POR EL INSTITUTO DE ESTUDIOS ALMERIENSES, PARA EL EJERCICIO 2024

RELACIÓN DE SOLICITUDES ADMITIDAS E INADMITIDAS

Por medio de la presente se comunica a los solicitantes que han concurrido a la **convocatoria de subvenciones para la edición y publicación de obras seleccionadas por el Instituto de Estudios Almerienses para el ejercicio 2024** (BOP nº72, de fecha 15 de abril de 2024), de las obras que continúan el proceso de selección y de las inadmitidas por incumplimiento de los requisitos previstos en las bases de la convocatoria.

Continúan el proceso de selección, y de conformidad con lo previsto en la base 11º, serán sometidas a valoración de la Comisión de Valoración, las siguientes obras:

1. Clary
2. Azul con azul
3. Desierto
4. Asabiya
5. El patrimonio vocal almeriense a través de las canciones de Rafael Barco (1903-1995) y Manuel del Águila (1914-2006)
6. La odisea de El Palangre
7. Merum Tetis Cacus Vivar
8. La conjura de las Tabernas
9. El platero Blas José Amat Lázaro (1708-1788) y su mundo: De Huécija (Almería a Sevilla) o los destellos de una cosmovisión en plata.
10. Miralles el pintor y sus musas
11. Medio siglo de oro de flamenco vivido desde Almería
12. Teatro último
13. De vuelta a Almería
14. La claridad y el refugio
15. Las minas romanas de Lapis Specularis en el Alquíán-Almería
16. Serrín de corcho

No continúan el proceso de selección las siguientes obras por incumplir lo previsto en las bases de la convocatoria según se indica en cada caso:

TITULO DE LA OBRA	CAUSA DE EXCLUSIÓN (base de la convocatoria)
Cabo de Gata: Las voces del pasado	Incumplimiento de lo previsto en la base 5ª de la convocatoria y no encontrarse uno de sus autores al corriente de las obligaciones tributarias
El teatro en Almería durante la posguerra (1939-1951)	Incumplimiento de lo previsto en la base 12.3 de la convocatoria al no ser una obra inédita. Esta obra es una beca de investigación concedida por Resolución de Presidencia núm. 2.844/2022 de 16 de diciembre, y publicada en la página web del Instituto de Estudios Almerienses. En la convocatoria de publicaciones del año 2023, la Comisión de Valoración de las obras presentadas a la misma, acordó lo siguiente “iniciada la reunión y como punto previo a la lectura de los informes se abre debate sobre cuál debe ser la interpretación del punto 11.3 de la convocatoria relativo a “obra original e inédita, no admitiéndose obras recopilatorias de otros autores”, dada la existencia de diversos supuestos en las obras presentadas a esta convocatoria. La Comisión de Valoración acuerda fijar como criterio que los textos que aparecen publicados en la página web del Instituto por tratarse de trabajos de investigación y los que se han publicado en la prensa digital y en blog de páginas web han de considerarse no inéditas”
La labor investigadora de Florentino Castro Guisasola, un almeriense de adopción	Incumplimiento de lo previsto en la base 12.3 de la convocatoria al no ser una obra inédita. Se trata de una obra publicada por el Instituto de Estudios Almerienses, en el año 1992 (Deposito legal: AL-120-1992. ISBN: 84-86862-78-7).
El juego de los odonatos	Incumplimiento de lo previsto en el apartado 6.1.3 que determina que no son objeto de esta convocatoria las obras cuyo contenido sea mayoritariamente gráfico. No se trata de una publicación sino de un juego de cartas
La cárcel en la provincia de Almería	Incumplimiento de lo previsto en el apartado 6.2.7.c que hace referencia a la extensión. Se determina que las obras con ilustraciones insertadas, tal como ocurre en este caso, debe tener un mínimo de 100 y un máximo de 400 páginas. El original tiene 665

TÍTULO DE LA OBRA	CAUSA DE EXCLUSIÓN (base de la convocatoria)
La fotografía de calle de Rosa Navarro de Oña	Incumplimiento de lo previsto en el apartado 6.2.7.c que hace referencia a la extensión. Se determina que las obras con ilustraciones insertadas, tal como ocurre en este caso, debe tener un mínimo de 100 y un máximo de 400 páginas. El original tiene 83 páginas
Emociones de Almería	Incumplimiento de lo previsto en el apartado 6.2.7.c que hace referencia a la extensión. Se determina que las obras con ilustraciones insertadas, tal como ocurre en este caso, debe tener un mínimo de 100 y un máximo de 400 páginas. El original tiene 43 páginas

Los solicitantes de las obras que resultan excluidos en esta convocatoria disponen de un plazo de diez (10) días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este requerimiento en el tablón de anuncios de la página web de la Diputación Provincial de Almería, para efectuar las alegaciones que estime pertinentes.